

CONSTANCIA: Marzo 23 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fueron aportados dos memoriales encabezados por la apoderada de la parte demandante Dra. ANAIS SAAVEDRA HERNÁNDEZ, pero suscritos por la abogada LEISBER GARCIA MUÑOZ, mediante los cuales se adjunta constancia del envío de la notificación personal remitida vía correo certificado a la dirección física de la demandada y se solicita se decrete su emplazamiento al no haber sido posible su entrega a través de la empresa de correo certificado "Servientrega". Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-024-00

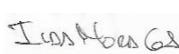
Vista la constancia que antecede, en primer lugar es dable llamar la atención de la apoderada de la parte demandante Dra. ANAIS SAAVEDRA HERNÁNDEZ, requiriéndola para que tal como se advirtió en auto del pasado 09 de marzo, continúe suscribiendo los memoriales que presente con destino al presente proceso, teniendo en cuenta que la abogada LEISBER GARCIA MUÑOZ no actúa en representación de ninguna de las partes intervinientes, por lo que se previene que de presentarse otro memorial cualquiera que sea su contenido, suscrito por la profesional GARCIA MUÑOZ, al mismo no se le podrá imprimir trámite alguno.

De otro lado, para efectos de dar impulso al proceso, garantizar el debido proceso y precaver futuras nulidades, previo a acceder a la solicitud de emplazamiento, el Despacho considera pertinente intentar la notificación en los términos dispuestos en auto del 19 de febrero de 2021, remitiendo las diligencias al Centro de Servicios Judiciales, para que a través de dicha dependencia se surta la notificación personal que establecen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección física reportada en el escrito de demanda: **Carrera 33 A Nro. 10 B 17 Barrio Los Nogales de Manizales.**

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 051 el 24 de marzo de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
